



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1996/SR.56
29 de abril de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

52º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 56ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 22 de abril de 1996, a las 18.00 horas

Presidente: Sr. VASSYLENKO (Vicepresidente) (Ucrania)
más tarde: Sr. VERGNE SABOIA (Presidente) (Brasil)
más tarde: Sr. LEGAULT (Vicepresidente) (Canadá)

SUMARIO

Derechos del niño, con inclusión de:

- a) Situación de la Convención sobre los Derechos del Niño;
- b) Informe del Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía;

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

SUMARIO (continuación)

- c) Programa de Acción para la Prevención de la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía;
- d) Cuestión de un proyecto de protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, así como medidas básicas necesarias para su prevención y erradicación (continuación)

Seguimiento de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos

En ausencia del Sr. Vergne Saboia (Brasil), el Sr. Vassylenko (Ucrania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 18.00 horas.

DERECHOS DEL NIÑO, CON INCLUSIÓN DE:

- a) SITUACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO;
- b) INFORME DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LA VENTA DE NIÑOS, LA PROSTITUCIÓN INFANTIL Y LA UTILIZACIÓN DE NIÑOS EN LA PORNOGRAFÍA;
- c) PROGRAMA DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VENTA DE NIÑOS, LA PROSTITUCIÓN INFANTIL Y LA UTILIZACIÓN DE NIÑOS EN LA PORNOGRAFÍA;
- d) CUESTIÓN DE UN PROYECTO DE PROTOCOLO FACULTATIVO A LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO RELATIVO A LA VENTA DE NIÑOS, LA PROSTITUCIÓN INFANTIL Y LA UTILIZACIÓN DE NIÑOS EN LA PORNOGRAFÍA, ASÍ COMO MEDIDAS BÁSICAS NECESARIAS PARA SU PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN

(tema 20 del programa) (continuación) (E/CN.4/1996/98-102, 110 y Add.1, 121 y 132; E/CN.4/1996/NGO/33, 39, 42 y 72; A/50/537; E/CN.4/Sub.2/1995/29 y Add.1)

1. El Sr. DACHO (Observador de Eslovaquia) exhorta a los Estados que aún no lo han hecho a que ratifiquen la Convención sobre los Derechos del Niño y pide a los Estados partes que han formulado reservas que las retiren. Se muestra partidario de un aumento del número de miembros del Comité de los Derechos del Niño.

2. En cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la Convención, Eslovaquia ha prestado especial atención a la protección social de los niños, particularmente en términos de prestaciones de seguridad social y de un nivel de vida que favorezca su desarrollo integral. Se destinan fondos a las instituciones de cuidado de niños y servicios de asesoramiento, así como a la reintegración en la sociedad de los niños que son víctimas de abandono o de abusos.

3. El reclutamiento de menores de 18 años en las milicias y fuerzas armadas es una violación del derecho humanitario internacional. Eslovaquia apoya enérgicamente el propuesto protocolo facultativo de la Convención sobre la participación de niños en conflictos armados. Lamenta que el Grupo de Trabajo de composición abierta aún no haya llegado a un acuerdo sobre la edad mínima para la participación en hostilidades o el alistamiento voluntario en las fuerzas armadas, y espera que el proceso de redacción culmine en su tercer período de sesiones.

4. El orador elogia la labor del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y expresa su preocupación por la magnitud del trabajo forzado y la servidumbre en algunas partes del mundo. Para contrarrestar esas prácticas se necesitan más medidas preventivas,

particularmente en forma de extensión de la educación obligatoria y de una mayor intervención de los medios de comunicación y el sistema judicial. Debe concederse asimismo una gran prioridad a los mecanismos efectivos encaminados a garantizar el cumplimiento de la Convención.

5. La Sra. MOHAMED (Observadora de Kenya) dice que su Gobierno ha creado un grupo de tareas sobre los derechos del niño que está integrado por representantes de organismos gubernamentales y de organizaciones no gubernamentales (ONG). Un documento sobre política nacional elaborado por ese grupo de tareas se ha utilizado para preparar un amplio proyecto de ley sobre los derechos del niño que ya se ha sometido al Parlamento.

6. Aunque la prostitución es ilegal en Kenya, recientemente se ha descubierto, y está siendo desmantelada por el Gobierno, una red de prostitución en la que intervenían niñas.

7. Para contrarrestar la venta de niños se precisa una campaña internacional y a gran escala de sensibilización del público. La oradora exhorta a la Relatora Especial a que presente un informe mucho más completo en el siguiente período de sesiones, con inclusión de una sección sobre la violación de menores. Además, deben adoptarse medidas firmes para restringir el acceso de los niños a la pornografía e impedir la difusión de ésta.

8. Los datos sobre los niños que han resultado muertos o mutilados o se han quedado huérfanos en conflictos armados en África durante el pasado decenio indican una erosión de los valores tradicionales que proporcionaban inmunidad a las mujeres, los niños y los ancianos en tiempo de guerra. La oradora elogia la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones encargado de elaborar un proyecto de protocolo facultativo sobre la participación de niños en conflictos armados.

9. La Sra. AULA (Pax Christi Internacional) dice que su organización es partidaria de la prohibición total de las minas terrestres antipersonal, que matan a niños tanto durante los conflictos armados como después de ellos. Alrededor del 10% de las minas terrestres del mundo se han colocado en el Afganistán, con devastadoras consecuencias para los niños y también para las familias refugiadas que no pueden volver a sus hogares. Los jóvenes afganos son víctimas también de la acción coercitiva del Talibán, especialmente mediante un uso inadecuado de la religión.

10. Se han recibido de Bahrein alarmantes informes sobre niños expulsados de las escuelas, separados de sus madres encarceladas, detenidos arbitrariamente, torturados y sometidos a abusos. La oradora insta a las autoridades de Bahrein a que cumplan la Convención.

11. La Sra. FATIO (Comunidad Internacional Bahá'í), que interviene en nombre de 34 ONG*, dice que los artículos 28 y 29 de la Convención sobre

* La lista de estas ONG figura como anexo a la presente acta.

los Derechos del Niño, relativos a la educación, son de especial importancia por cuanto que una educación bien concebida es la única manera de que los niños se vinculen equilibradamente a la sociedad. Los programas educativos que promueven el desarrollo de los valores morales proporcionan una fuerte protección contra los comportamientos destructivos y contribuyen a crear una sociedad justa en la que se defienden los derechos humanos. Deben revisarse los programas de estudios de todos los niveles educativos con miras a reconocer las consecuencias morales de las diversas opciones personales y sociales. Son también esenciales los programas de capacitación para padres, educadores, asesores y otros, que cumplen la función de modelos sociales.

12. En el artículo 17 de la Convención se reconoce la poderosa influencia que tienen sobre los niños los medios de comunicación de masas. Si se usan con prudencia, los medios de comunicación pueden impartir valores que contribuyan a la protección de los derechos humanos y el establecimiento de la paz y ser un foro para el examen imparcial de los problemas y sus soluciones.

13. El Comité de los Derechos del Niño debe prestar especial atención a los fines de la educación tal como se dispone en el artículo 29 y a la función de los medios de comunicación y los libros escolares como instrumentos de educación moral.

14. El Sr. SCHONVELD (Organización Mundial Contra la Tortura) dice que el número de casos de tortura de niños documentado por su organización desde que en 1992 inició su Programa sobre la infancia ha venido aumentando dramáticamente.

15. En Bahrein se ha respondido con extrema violencia a las peticiones pacíficas de democracia, y en la actualidad hay al menos 119 niños detenidos. A unas niñas arrestadas recientemente tras una manifestación las detuvieron, las desnudaron y filmaron en vídeo y amenazaron con violarlas. El orador exhorta a la Comisión a que tome medidas antes de que la situación se deteriore aún más.

16. Aunque ha habido abusos por ambas partes en el contexto de la situación en el Pakistán, cada vez más deteriorada, y en especial en Karachi, es especialmente censurable la conducta de las autoridades para con la comunidad mohajir. En noviembre de 1995 las fuerzas de seguridad arrestaron a cientos de niños de escuelas mohajir, los torturaron y obligaron a sus padres a pagar un rescate. Debe ponerse fin a esos abusos y a esa impunidad.

17. El orador se muestra de acuerdo con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre la necesidad de coordinar mejor las actividades del Centro de Derechos Humanos, especialmente en lo que se refiere a la detención de niños, pero la mejora de los resultados debe ir acompañada de una financiación adecuada.

18. No se está prestando la atención necesaria al problema de los niños de la calle, que suelen verse obligados al delito, las drogas y la

violencia por la falta de orientación institucional y familiar. La violencia del Estado contra los niños de la calle es habitual, y los que cometen delitos contra ellos gozan de una impunidad casi total.

19. La Sra. SAYEGH (Federación General de Mujeres Árabes) dice que las sanciones impuestas al Iraq han deteriorado gravemente el estado nutricional de los niños menores de 5 años y han incrementado de manera muy considerable su tasa de mortalidad debido a la escasez de vacunas, medicamentos y piezas de repuesto para el equipo médico. La destrucción en masa de la infraestructura educativa ha comportado un descenso radical de la alfabetización entre los niños en edad escolar. Exhorta a la Comisión a que adopte medidas enérgicas para que se levanten las sanciones de manera que el Iraq pueda cumplir las obligaciones que ha contraído en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño.

20. Su organización se ha quedado horrorizada ante los sufrimientos del pueblo del Líbano bajo los bombardeos israelíes. Nada puede justificar una respuesta tan desproporcionada a la agresión con misiles de la otra parte. Gran número de familias han tenido que abandonar sus hogares, se han perdido muchas vidas inocentes y se ha destruido gran parte de la infraestructura que se había reconstruido recientemente en el Líbano.

21. ¿Cómo se puede esperar que, en esas circunstancias, los niños árabes crean en la justicia, en los derechos humanos y en una paz duradera? La oradora exhorta a la Comisión a que adopte medidas, de conformidad con los instrumentos internacionales existentes, entre ellos la Convención sobre los Derechos del Niño, para poner fin a los asesinatos y la destrucción en Oriente Medio.

22. El Sr. GATTI (Internacional Demócrata Cristiana) dice que la protección efectiva de los niños depende de la decisión política de aplicar la legislación vigente sobre la venta de niños, la identificación de recién nacidos y otras cuestiones conexas. El aumento de la pobreza debido a las políticas de ajuste estructural incrementa la marginación de amplios sectores de la sociedad en los países en desarrollo, dejando especialmente indefensos a las mujeres y los niños. El secuestro y la exportación de niños para transplantes de órganos han sido considerados por algunos como meros inventos sobre la base de que sería imposible ocultar la sofisticada tecnología médica y el amplio equipo de expertos que se necesitarían. Sin embargo, ¿qué impediría a personas de países ricos trasladarse a países pobres para realizar allí el transplante que necesitan? Exhorta a la Relatora Especial sobre esta cuestión a que prosiga sus investigaciones con atención aún mayor.

23. En muchos casos de adopción internacional ocurren graves irregularidades, tanto porque algunas autoridades judiciales locales del país del niño adoptivo tienen como única motivación las consideraciones económicas como porque los padres adoptivos no son objeto de un seguimiento adecuado cuando regresan a su país a fin de impedir la venta o explotación del niño.

24. La reciente desactivación de los derechos de los trabajadores por parte de las políticas de desregulación ha acrecentado el problema del trabajo infantil. Su organización insta a todas las naciones a que se comprometan activamente contra esa explotación y contra los responsables de la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

25. El Sr. Vergne Saboia (Brasil) ocupa la Presidencia.

26. El Sr. WIEBALCK (Solidaridad cristiana internacional) dique que desde el período de sesiones de 1995 dos miembros de su organización han efectuado viajes de investigación al Sudán para comprobar la veracidad de las noticias que hablan de esclavitud y prácticas conexas con intervención de niños y de que la esclavitud ha revivido en gran escala en zonas del país situadas bajo el control del Gobierno. Milicias que cuentan con el respaldo gubernamental hacen regularmente incursiones en las comunidades negras, torturando, violando, saqueando y tomando esclavos, en su mayoría mujeres y niños, para el trabajo doméstico y agrícola y para dedicarlos a servicios sexuales. A algunos niños se los obliga a asistir a escuelas coránicas o campos de entrenamiento militar, donde se los adoctrina y enseña a hacer la guerra contra su propio pueblo.

27. Su organización exhorta a la Comisión a que insista en que se permita el acceso a todas las zonas del Sudán a los supervisores de derechos humanos, bajo la dirección del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán, para que investiguen el alcance de la esclavitud y cooperen con el Gobierno en el establecimiento de un mecanismo para la devolución de los esclavos a sus familias y con la adecuada compensación; presionen al Gobierno para que se abstenga de prestar apoyo a nuevas incursiones de esclavización, si es necesario mediante la imposición de un embargo sobre las armas y el petróleo; establezcan un diálogo con representantes de los partidos democráticos sudaneses, y presten apoyo a los clanes árabes que están cooperando con las comunidades negras para conseguir la devolución de las mujeres y los niños esclavizados.

28. La Sra. KHAMKHOEVA (Partido radical transnacional) dice que en la Federación de Rusia viven miles de niños ingush que necesitan protección frente a la violencia que viene asolando a su pueblo a lo largo de los tres últimos años. Pese a la reforma constitucional y a los decretos presidenciales, en Ossetia Septentrional no se ha devuelto la tierra a los ingush, ni se han tomado medidas para su repatriación en condiciones de seguridad. Se ha expulsado sistemáticamente a familias del distrito de Prigorodny, con el resultado del desplazamiento interno de más de 70.000 personas. Desde 1992 se ha negado a gran cantidad de niños el derecho a la vida, y otros muchos viven en campos en tremendas condiciones. Los servicios de atención de la salud son mínimos, y no se presta asistencia a los niños que han perdido a sus familias. La guerra en Chechenia ha producido también una afluencia de niños chechenios a Ingushetia, lo que agrava las ya apremiantes necesidades que se han de satisfacer con los escasos recursos que facilita la Federación de Rusia, de manera que es vital una asistencia urgente de la comunidad internacional.

29. Su organización celebra los progresos que se han realizado en el estudio sobre la repercusión de los conflictos armados sobre los niños (E/CN.4/1996/110) y hace suya la opinión del experto en el sentido de que es mucho lo que hay que hacer en materia de rehabilitación y reconciliación después de los conflictos.

30. A los niños de Ingushetia se les plantea la cuestión más amplia de resolver los problemas políticos que han dado lugar a la tragedia de la que ellos son víctimas. El pueblo ingush apoya los esfuerzos de las Naciones Unidas y seguirá tratando de proteger y rehabilitar a los niños atrapados en el conflicto.

31. El Sr. WONG (Asociación Internacional de Defensa de la Libertad Religiosa) describe el abandono, los malos tratos y los sufrimientos que padecen los niños en los orfanatos chinos. Investigaciones clandestinas han llevado a la producción de una película documental sobre el tema, y las pruebas que se presentan en un informe de Human Rights Watch revelan que en su mayor parte las muertes son el resultado de una política deliberada de "solución sumaria" que limita el número de niños por pabellón a fin de mantener la carga de trabajo a un nivel constante. Ese proceso, que equivale a un asesinato institucionalizado, comporta la eliminación de un determinado número de niños de un pabellón para dejar sitio a los que van llegando.

32. La política china de poner límites estrictos al tamaño de la familia ha desencadenado un rápido incremento del abandono de niñas recién nacidas, que representan más del 90% del número total de niños recluidos en orfanatos, lo que refleja la mayor importancia que tradicionalmente se ha dado a los hijos varones.

33. Su organización pide a la Comisión y a la comunidad internacional que presionen al Gobierno de China para que ponga fin a su política de limitación del tamaño de la familia y eleve el nivel de la atención en los orfanatos públicos. Pide también que se designe a un relator especial que investigue la triste situación de los huérfanos en ese país.

34. La Sra. SANCHO (Consejo de mujeres asiáticas para los derechos humanos) celebra que 188 países hayan ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, les pide que desarrollen la voluntad política necesaria para superar los obstáculos a la aplicación efectiva de las disposiciones de la Convención y exhorta a los signatarios a que la ratifiquen.

35. Por desgracia, las violaciones de los derechos de los niños siguen estando a la orden del día en varias partes del mundo, y está aumentando la trata de niñas y adolescentes con fines de prostitución. Se ha dicho que la boyante industria turística es un factor clave en el trato de las mujeres y las niñas como productos comerciales, y la oradora pide a los Estados que apoyen el primer Congreso mundial sobre la explotación sexual comercial de niños previsto para este mismo año.

36. Su organización exhorta también a los Estados a que den prioridad a las recomendaciones de los relatores especiales que se ocupan de las

cuestiones conexas, en particular la violación y esclavitud sexual de las niñas en las guerras y los conflictos armados. Cada vez se acepta más que los niños no se libran de las consecuencias de la guerra, y pide al grupo de alto nivel que está estudiando la repercusión de la guerra sobre los niños que investigue la utilización sistemática de la violación como arma de guerra y que tienda a ampliar el concepto de crímenes de guerra para que incluya la violación y otras formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

37. Su organización apoya la elaboración de un proyecto de protocolo facultativo de la Convención y elogia la iniciativa del UNICEF de formular un amplio programa antibélico como requisito previo para la promoción y realización de los derechos del niño.

38. El reconocimiento de las necesidades especiales de las mujeres y las niñas debe traducirse en acciones y medidas firmes a todos los niveles, y es también importante determinar la raíz de las violaciones de los derechos humanos de esos grupos vulnerables.

39. La Sra. LAROCHE (Federación internacional de ligas pro derechos humanos) dice que su organización está consternada por la distancia que hay entre la promulgación de leyes y su aplicación de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño. Concretamente, el informe de China al Comité de los Derechos del Niño no contiene información sobre los medios para imponer el cumplimiento de sus leyes y reglamentos, y tampoco se mencionan diversas deficiencias de la protección de los derechos de los niños, en especial los problemas de la trata de niños, los abusos contra éstos, la detención arbitraria de menores y los graves desequilibrios que hay entre los dos sexos en los nacimientos. En el informe se afirma que la discriminación basada en el sexo y la incapacidad está prohibida por la ley, pero no se hacen cumplir las disposiciones legales pertinentes. La discriminación contra las niñas se ha visto agravada por la política gubernamental de "un solo hijo", y grupos de derechos humanos han informado de que desaparece gran número de niñas como resultado de los abortos, infanticidios, abandonos, no registros y muerte por dejación en, los que se selecciona el sexo. Además, los niños nacidos "fuera de plan" no se registran como residentes, y por lo tanto están privados de la enseñanza gratuita, las prestaciones de salud y la identidad jurídica.

40. Por consiguiente, su organización exhorta a la Comisión a que examine los diversos abusos que se derivan de las políticas de control demográfico en todos los países e insta a todos los países a que ratifiquen la Convención sin reservas.

41. La Sra. SAHOVIC (Federación internacional de ligas pro derechos humanos) dice que su organización está muy preocupada por el elevado número de niños que sufren las consecuencias físicas o psicológicas de la guerra en la ex Yugoslavia. Han sido víctimas inocentes y ahora están recibiendo fuertes presiones de los medios de comunicación, que tratan de hacerles aceptar la idea de los conflictos armados en vez de la solución pacífica de las controversias.

42. La Federación propone que las Naciones Unidas u otras organizaciones intergubernamentales estudien la repercusión de las sanciones sobre los niños, con especial referencia a diversas circunstancias económicas, políticas, sociales y culturales.

43. El Sr. KHOLI (Indian Council of Education) subraya la importancia de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en la India, con especial referencia a la función de las ONG. Esa función es particularmente importante en los países en desarrollo, ya que la acción de los gobiernos no puede por sí sola satisfacer las necesidades de la sociedad. Las ONG vienen trabajando con el Gobierno de la India en la ejecución de programas encaminados a promover el bienestar y desarrollo de los niños, y programas especiales de orientación, elaborados con la ayuda de organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales, podrían ayudarlos a determinar y analizar los problemas y proponer soluciones en relación con la aplicación de la Convención. El orador se refiere a ocho esferas en las que las ONG podrían asegurar el derecho de los niños a la supervivencia, la protección, el desarrollo y la participación, exhorta a los gobiernos a que encomienden a las ONG la responsabilidad básica respecto de la aplicación de la Convención y pide a los organismos especializados de las Naciones Unidas que estudien las necesidades especiales de los países en desarrollo en materia de capacitación, supervisión y evaluación de los programas pertinentes.

44. El Sr. SHINOJI (Consejo Mundial de la Paz) dice que en el Asia meridional se están satisfaciendo cada vez menos las necesidades básicas de los niños. Los abusos que éstos sufren, en forma de trabajo infantil o prostitución, suelen ser el resultado de un rápido crecimiento demográfico, la pobreza, el analfabetismo y el desempleo. El debilitamiento de los vínculos familiares es también un factor que contribuye y que refleja los intentos de acelerar el proceso de modernización, sin dejar tiempo a las sociedades para que lleguen a comprender plenamente las consecuencias del desarrollo y la industrialización.

45. Aunque es un hecho que en el Asia meridional la pobreza lleva con frecuencia a la gente a considerar el sexo como un producto comercial, también hay pornografía infantil en algunos países desarrollados, donde esas prácticas no están justificadas por la dura situación económica y el bajo nivel de vida.

46. Es necesario adoptar medidas urgentes para elaborar medios con los que se consigan frenar las prácticas que privan a los niños y las mujeres de una vida digna y de su libertad. Se debe hacer a los Estados responsables del bienestar de sus jóvenes, y la Comisión puede desempeñar un papel importante respaldando la labor de las ONG, poniendo en marcha estudios monográficos en diversos países y, allí donde sea necesario, condenando las estructuras estatales que fomentan prácticas perjudiciales para los niños.

47. El Sr. GUPTA (Instituto Internacional pro Paz) dice que el Instituto elogia la labor del Comité de los Derechos del Niño y de la Relatora

Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

48. El Pakistán viene patrocinando el terrorismo en el estado indio de Jammu y Cachemira, violando los derechos humanos de los niños, tanto de los musulmanes como de los hindúes, que viven con un miedo constante a ser secuestrados y reclutados para actividades terroristas y que están sometidos a un incesante adoctrinamiento en el extremismo religioso y el odio. La perspectiva de elecciones parlamentarias en la India ha llevado a los insurgentes a amenazar a votantes potenciales con el secuestro de sus hijos. Esa alteración del proceso democrático es inaceptable. La única manera de garantizar los derechos de los niños en la región y de protegerlos contra las influencias perniciosas es convencer al Pakistán de que deje de suministrar armas a los terroristas y cierre los campos de entrenamiento para militantes. La comunidad internacional debe vigilar el proceso de normalización democrática que está en curso en la India con miras a proteger los derechos de las generaciones futuras.

49. El Sr. SAHNI (Instituto internacional de estudios no alineados) dice que el Instituto está profundamente preocupado por la difícil situación de los niños en el Asia meridional. El trabajo infantil es una plaga en los países en desarrollo, donde las tradiciones feudales obligan a los niños a pagar las deudas contraídas por generaciones anteriores. La Organización Internacional del Trabajo ha estimado que en el Pakistán casi seis millones de niños son explotados en condiciones casi de esclavitud, como la servidumbre. Además, el resurgimiento del fundamentalismo religioso ha creado también una servidumbre de la mente, que tiene la peligrosa dimensión de enseñar a los niños a matar.

50. El orador alude a la situación en la región de Jammu y Cachemira y exhorta a la comunidad internacional a que apoye las próximas elecciones, pues la democracia es la base de la transformación de las vidas de los niños de Cachemira.

51. La educación es la clave para el progreso de la sociedad, y las ONG tienen una función especial que desempeñar a ese respecto.

52. El PRESIDENTE declara que la Comisión ha concluido así su examen del tema 20 del programa.

SEGUIMIENTO DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS (tema 21 del programa) (E/CN.4/1996/50 y Add.1, 103, 105 y 112)

53. El Sr. LINDGREN ALVES (Brasil) dice que la Comisión debe hacer el inventario de lo que se ha conseguido y lo que se ha perdido en los tres años transcurridos desde la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. A efectos de evaluación, las decisiones de la Conferencia pueden agruparse en tres categorías: prácticas, conceptuales e instrumentales. Al nivel práctico, la decisión más importante ha sido la creación del puesto de Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Por desgracia, la eficacia del programa de derechos humanos se ve amenazada por una falta de la voluntad

política y del apoyo financiero que pide el Alto Comisionado en su informe (E/CN.4/1996/103).

54. Los tres logros más duraderos de la Conferencia son de naturaleza conceptual: la reafirmación del carácter universal de los derechos humanos; la determinación de esos derechos como un objetivo prioritario y una preocupación legítima de la comunidad internacional, y la afirmación de la obligación que tienen los Estados de promoverlos y protegerlos con independencia de las particularidades culturales. Hay que insistir en esos conceptos en unos momentos en que muchos Estados están invocando de nuevos sus diferentes tradiciones y convicciones para justificar violaciones patentadas de los derechos humanos, o negándose a la vigilancia internacional de esos derechos por considerarla una injerencia no justificada en sus asuntos internos. Evidentemente, los Estados pueden valorar sus diferencias culturales, pero no hay diferencia alguna que pueda justificar las violaciones de los derechos humanos.

55. Desde la perspectiva de hoy, las grandes esperanzas a que dio lugar la Conferencia de Viena parecen haber sido sustituidas por una realidad más dura. Con todo, el reconocimiento del carácter instrumental de los derechos humanos para la consecución de objetivos en otras esferas, como el desarrollo sostenible, el control demográfico, la erradicación de la pobreza y el mejoramiento de la condición de la mujer es quizás el logro más importante de la Conferencia. En consecuencia, los Estados no deben dejar de observar la Declaración y Programa de Acción de Viena, que ellos suscribieron.

56. La Sra. MOHAMAD (Malasia) dice que aunque son de celebrar los esfuerzos del Alto Comisionado para los Derechos Humanos para reestructurar el Centro de Derechos Humanos a fin de que satisfaga las demandas de su mandato, hay que lamentar las circunstancias que lo obligan a hacerlo, pues el Plan de cambio, aunque necesario, se opone al concepto de fortalecer el programa de derechos humanos.

57. La plena participación de las instituciones de Bretton Woods y los organismos de desarrollo ayudaría al Alto Comisionado en sus esfuerzos por aplicar el Programa de Acción de Viena. Debe intensificarse también la cooperación con los Estados afectados. La actual crisis financiera y la falta de contribuciones voluntarias reducen aún más la eficacia del programa de operaciones sobre el terreno y de la asistencia humanitaria. En consecuencia, los Estados deben cumplir con sus obligaciones financieras, y la propuesta del Alto Comisionado de crear un fondo rotatorio voluntario para las actividades de emergencia sobre el terreno es digna de elogio. Deben asignarse asimismo más recursos a la cooperación técnica y los servicios de asesoramiento en el contexto de la aplicación del Programa de Acción. Por último, su delegación concede gran importancia a la pronta realización a escala mundial del derecho al desarrollo en cooperación con las instituciones de Bretton Woods; sin embargo, la propuesta de vincular a ese plan a los órganos expertos creados en virtud de los tratados de derechos humanos no debe politizarse.

58. El Sr. LILLO (Chile) dice que el verdadero desafío de la Conferencia de Viena es demostrar que la capacidad de los Estados para alcanzar consenso es más profunda que el acuerdo teórico de un texto. La cooperación, que fue uno de los pilares de la Conferencia, no es un acto unilateral, sino una relación activa entre dos o más partes, una relación que pide buena fe y transparencia. Su delegación percibe por eso con preocupación que algunos Estados estén invocando el concepto de cooperación para avanzar en una dirección diametralmente contraria a lo acordado en Viena. La Conferencia reafirmó la necesidad de considerar la democracia, el desarrollo y los derechos humanos como un todo integrado cuyos componentes no pueden relativizarse. El seguimiento de la Conferencia debe asegurar ese reconocimiento en el terreno de la aplicación práctica, y debe garantizar asimismo que la ausencia de desarrollo no puede invocarse como razón para justificar el no respeto de los derechos humanos. Su delegación celebra por eso el consenso alcanzado en el presente período de sesiones con respecto a la resolución sobre el derecho al desarrollo.

59. Chile reafirma su respaldo al Alto Comisionado para los Derechos Humanos, cuya independencia debe preservarse a toda costa, pues es la base de su autoridad moral. Otro plano en el que se aprecian claros progresos desde la Conferencia de Viena es el de los asuntos indígenas. La decisión de la Comisión de establecer en su programa de trabajo un tema separado para abordar esas cuestiones es digna de elogio. La Comisión ha hecho también una importante contribución a la promoción y el reconocimiento de los derechos de la mujer.

60. Su delegación celebra la cada vez mayor universalización de la Convención sobre los Derechos del Niño. La ratificación universal de todos los instrumentos internacionales de derechos humanos y su incorporación a las legislaciones internas, como recomendó la Conferencia, terminará con la invocación, por parte de los Estados, de la primacía de la legislación interna, tan común frente a graves violaciones de los derechos humanos. Por último, su delegación apoya el fortalecimiento del Centro de Derechos Humanos y el proceso de reestructuración en que el Alto Comisionado está empeñado. El Centro debe recibir los recursos financieros y humanos adecuados para que pueda cumplir su importante tarea.

61. El Sr. STROHAL (Austria) dice que el desafío a que se enfrenta la comunidad internacional respecto de la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Viena es nada menos que el de hacer una realidad de los derechos humanos -como ha titulado su informe (E/CN.4/1996/103) el Alto Comisionado para los Derechos Humanos. El tema 21 del programa ofrece la oportunidad de hacer una evaluación mundial e integrada de ese proceso. Su delegación apoya los esfuerzos del Alto Comisionado para elaborar una política a escala de todo el sistema encaminada a impedir las violaciones graves de los derechos humanos e intensificar su cooperación con otros departamentos y oficinas de las Naciones Unidas, y celebra las visitas a países que ha realizado. Esas visitas deben considerarse como una forma de preparar el camino para la cooperación entre los gobiernos y otros órganos y organismos de las Naciones Unidas.

62. Una de las prioridades que se ha fijado el Alto Comisionado es la coordinación de todas las actividades de derechos humanos a escala de todo el sistema. Austria celebra que haya establecido un diálogo permanente con los organismos y programas de las Naciones Unidas, y estima que el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) debe seguir examinando las consecuencias que tiene el documento de Viena sobre todo el sistema. Celebra asimismo los avances conseguidos en la reestructuración del Centro de Derechos Humanos.

63. El proyecto de resolución que su delegación ha distribuido en el presente período de sesiones (E/CN.4/1996/L.97) está encaminado en particular a iniciar los preparativos del examen quinquenal de los progresos realizados que se contempla en el documento de Viena. Su delegación estima que ese examen debe llevarse a cabo en el contexto más amplio del seguimiento coordinado de las principales conferencias internacionales que se han celebrado recientemente en la esfera económica, la esfera social y esferas conexas, y esa opinión se refleja en el párrafo 11 de su proyecto de resolución.

64. El Sr. Legault (Canadá), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

65. El Sr. LOFTIS (Estados Unidos de América) hace una declaración en nombre del Sr. John Shattuck, Subsecretario de Estado de los Estados Unidos para la Democracia, los Derechos Humanos y el Trabajo.

66. Que la comunidad internacional tiene el derecho y la responsabilidad de investigar los abusos contra los derechos humanos allí donde se produzcan es plenamente coherente con la Declaración de Viena. Pese a ello, algunos países siguen pretendiendo que sus actuaciones queden exentas del examen de la Comisión. Todo intento de cualquier país de impedir que la Comisión cumpla su mandato bloqueando una resolución debe rechazarse como un ataque a la propia existencia e integridad de este órgano.

67. La libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, consagrada en el artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y reafirmada en Viena, está sufriendo asimismo ataques en muchos países del mundo. En ocasiones, cínicos dirigentes se burlan de la identidad religiosa, como en Bosnia, mezclando la intolerancia religiosa y la intolerancia étnica en una combinación mortal. En los últimos tiempos han sido objeto de persecución partidarios de prácticamente todos los grupos religiosos y sistemas de creencias. Esa intolerancia es inaceptable para el pueblo y las instituciones de los Estados Unidos, y la promoción de la tolerancia religiosa es un componente central de su política de derechos humanos. A principios de 1996, por ejemplo, la Primera Dama Hillary Rodham Clinton puso en marcha una iniciativa encaminada a promover la reconciliación religiosa y étnica en Bosnia. La intolerancia religiosa y étnica en todo el mundo no hace sino reforzar la convicción que tiene su país sobre la función que deben seguir desempeñando las religiones en el mundo de los derechos humanos, como expresión de los valores humanos que son los mejores cimientos sobre los que se pueden construir las instituciones de la sociedad civil y la dignidad humana.

68. El documento de Viena fue un importante hito en los esfuerzos por reformar el sistema de las Naciones Unidas y orientarlo hacia las realidades del futuro. La energía que se generó en la Conferencia ha permitido también establecer los tribunales internacionales sobre crímenes de guerra en Rwanda y Bosnia, que, frente al escepticismo inicial, se han convertido ya en importantes instrumentos de exigencia de responsabilidades. Aunque su delegación celebra la designación del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y los progresos conseguidos en la promoción de la causa de los derechos de la mujer, estima que aún queda mucho por hacer en los ámbitos de la reforma financiera y la elaboración de nuevos instrumentos con los que enfrentarse a los abusos de los derechos humanos. La creación de los tribunales internacionales sobre crímenes de guerra demuestra que incluso ideas antiguas pueden emplearse ahora de una manera nueva e innovadora. Esa reflexión es esencial para que la Comisión pueda evolucionar en respuesta a los acontecimientos mundiales. De conformidad con el espíritu de la Conferencia de Viena, los Estados Unidos contribuirán a que se produzca esa evolución.

69. El Sr. VASSYLENKO (Ucrania), tras señalar que el examen del tema 21 del programa casi al término del período de sesiones permite evaluar los progresos realizados en la consecución de los objetivos de la Declaración y Programa de Acción de Viena, dice que aunque esos dos documentos han pasado su prueba de viabilidad, los procedimientos nacionales de vigilancia deben mejorarse, y debe coordinarse más el mecanismo de las Naciones Unidas para promover y proteger los derechos humanos. Con ese fin, el Centro de Derechos Humanos debe racionalizarse y agilizarse, y debe incrementarse la capacidad del Alto Comisionado para reaccionar con más rapidez.

70. El orador está de acuerdo en que es esencial incorporar las normas internacionales de derechos humanos a la legislación interna y dice que Ucrania está elaborando una política básica encaminada a mejorar la legislación ucraniana de derechos humanos y las instituciones y mecanismos nacionales de protección de esos derechos. Como las normas nacionales sólo se pueden aplicar eficazmente si a los ciudadanos se los informa adecuadamente de sus derechos, se necesitan también campañas nacionales de educación e información pública sobre los derechos humanos. Los rápidos cambios sociales y políticos obligan a formular nuevas normas que abarquen una multiplicidad de cuestiones, y debe llevarse a cabo un estudio global de la política de prevención de crisis en la esfera de los derechos humanos.

71. El Sr. BARKER (Australia), tras recordar que la Conferencia Mundial recomendó a los Estados que elaboraran planes nacionales de acción para determinar los pasos que debían dar a fin de mejorar la protección y promoción de los derechos humanos, dice que Australia presentó su primer plan al 50º período de sesiones de la Comisión y después una versión actualizada al Centro de Derechos Humanos en 1995. En el plan se ha intentado reunir todos los elementos de la política del Gobierno australiano para garantizar los derechos humanos y la justicia social mediante medidas que abarcan todo el espectro de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, con inclusión de los derechos de los pueblos indígenas. Espera que el plan de su país y el informe sobre

los progresos conseguidos al respecto sirvan de guía útil para otros Estados, pues esos planes permiten tanto a los gobiernos como a las sociedades redoblar sus esfuerzos sobre la base de una evaluación realista de los recursos disponibles.

72. Australia respalda con firmeza la propuesta reestructuración del Centro de Derechos Humanos, pero señala que esa reorganización debe ir acompañada de mejores prácticas del personal y técnicas de gestión modernas, pues está en juego la credibilidad del Centro. Australia ha examinado muy atentamente la actuación del Centro en Rwanda antes de decidir hacer otra contribución en respuesta al llamamiento del Alto Comisionado y confía en que el Centro supere sus dificultades en materia de organización y comunicación.

73. El Sr. JOUBLANC (México), tras repasar los progresos conseguidos en el establecimiento de mecanismos y órganos de protección de los derechos humanos, dice que los Estados deben iniciar un estudio para fortalecer y racionalizar el funcionamiento de los órganos creados en virtud de tratados con miras a hacerlos más eficientes. Un paso primordial en la promoción y protección de los derechos humanos es el de asegurar la universalidad de la aplicación de los mecanismos de derechos humanos, y México es por eso parte en los seis instrumentos fundamentales de derechos humanos. Esos instrumentos se fundamentan en el principio de la cooperación internacional, que a su vez comporta el diálogo constructivo entre los Estados partes para la identificación de posibles soluciones a fin de superar eventuales obstáculos a la aplicación de los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

74. Sin embargo, su país ve con preocupación que algunas de las iniciativas emprendidas por ciertos órganos supuestamente para mejorar su funcionamiento rebasan de hecho las competencias que les fueron establecidas. Al Consejo de Seguridad, por ejemplo, no le compete la consideración específica de temas de derechos humanos, ni este órgano está facultado para juzgar si los Estados cumplen o no con sus obligaciones adquiridas como partes en tratados de derechos humanos en los casos en que la paz y la seguridad internacional no se ven amenazados. Por otra parte, la Comisión de Derechos Humanos fue autorizada a reunirse excepcionalmente, cuando ello sea necesario, entre sus períodos ordinarios de sesiones, y entre las funciones del Alto Comisionado está la de prevenir la persistencia de violaciones de derechos humanos en todo el mundo. Esas facultades extra-convencionales que se han arrogado algunos órganos duplican esfuerzos de otros órganos y mecanismos y podrían incluso poner en peligro la confianza mutua y la cooperación entre los Estados.

75. Su Gobierno apoyó la creación de la figura del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y ha anunciado que va a hacer una aportación extraordinaria en respuesta a su petición de fondos como expresión de su compromiso con la promoción universal de los derechos humanos.

76. El Sr. ZHANG Yishan (China) dice que aunque el carácter universal de los derechos humanos es desde hace varios años un tema popular, el argumento a favor de su diversidad se ha condenado como herético. Sin

embargo, en la realidad el mundo es variado y diverso, y el sistema político, social y jurídico occidental no es necesariamente el único o el mejor modelo de democracia. Además, países que afirman tener el mejor historial de derechos humanos no aplican el principio de libre determinación.

77. Los derechos humanos no son un privilegio, ni un medio de hacer política de fuerza. Sin embargo, algunos países están tratando de politizar la labor de la Comisión para contentar a sus votantes en casa y, con ese fin, lanzan críticas irresponsables contra los países en desarrollo al mismo tiempo que ignoran los abusos de los derechos humanos que se cometen en sus territorios. Pero la forma correcta de promover los derechos humanos es la cooperación, no la confrontación. La guerra fría ha terminado, pese a lo cual algunos países se siguen comportando con espíritu de confrontación en la Comisión -que se ha convertido en un tribunal-, en un intento de ampliar sus esferas de influencia. China, en cambio, sostiene que es normal que países diferentes tengan opiniones diferentes sobre los derechos humanos. Los países deben practicar la tolerancia y la cooperación para alcanzar la paz y la tranquilidad en un mundo liberado del miedo y la necesidad.

78. La Sra. NAPOLI (Comisión Europea) explica que el Tratado de Maastricht hace del respeto de los derechos humanos uno de los criterios principales de admisión en la Unión Europea e incluye los derechos humanos como uno de los objetivos generales de su política de relaciones exteriores, seguridad común y cooperación para el desarrollo. Por eso, la Comisión Europea facilitó a las ONG apoyo financiero para que pudieran participar en la Conferencia de Viena.

79. La Comisión Europea estima que el fortalecimiento de la vinculación entre los derechos humanos, la democracia y el desarrollo es la máxima prioridad, seguida muy de cerca por la promoción de la igualdad, la dignidad y la tolerancia. Por esa razón aporta contribuciones a actividades en las esferas de la educación, la formación y los medios de comunicación.

80. La igualdad de derechos es una de las piedras angulares de cualquier sistema respecto de la protección de los derechos fundamentales de los grupos más vulnerables y de la determinación de los segmentos de la población que pueden desempeñar una función decisiva en el desarrollo democrático de la sociedad. En ese contexto, la Comisión Europea respalda los esfuerzos de los Estados encaminados a promover el bienestar y la educación de los niños, y se suma a los órganos gubernamentales y organizaciones locales que están tratando de dar a los pueblos indígenas los medios necesarios para defender sus derechos humanos y libertades fundamentales. Como las minorías nacionales son un tema de preocupación al nivel internacional y regional, la Comisión Europea está adoptando medidas para consolidar la sociedad civil y luchar contra el racismo y la xenofobia en los países de la Europa central y oriental. Al mismo tiempo, proporciona asistencia financiera a las víctimas de la tortura con miras a su rehabilitación psicológica, física y social, y ha destinado 2,5 millones de dólares EE.UU. a planes encaminados a superar los peores obstáculos a la igualdad entre hombres y mujeres.

81. Para poner de manifiesto su compromiso con los derechos humanos, la Comisión Europea ha presentado a finales de 1995 un informe sobre sus actividades anteriores y ha elaborado una estrategia que refleja las esperanzas y tradiciones de los pueblos europeos y forma parte del seguimiento de la Conferencia Mundial.

82. El Sr. MALHOTRA (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) dice que, como en una de las recomendaciones de la Conferencia de Viena se hace hincapié en la necesidad de una mayor coordinación en el seno del sistema de las Naciones Unidas, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Director General de la UNESCO firmaron en 1995 un memorando de entendimiento que constituye un marco para esa mayor cooperación.

83. El 44º período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la Educación ha sido un paso importante en el fortalecimiento de las estrategias de la UNESCO encaminadas a conseguir el entendimiento internacional, mientras que el Marco de acción integrado sobre la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia es una de sus principales prioridades. Se está preparando asimismo material educativo sobre este tema en varios idiomas. De análoga importancia es el programa intersectorial de la UNESCO "Hacia una cultura de la paz".

84. La proclamación por las Naciones Unidas del Decenio Internacional de los pueblos indígenas del mundo ha dado un nuevo impulso a las actividades de la UNESCO que hacen especial hincapié en la promoción de un mayor entendimiento, así como al reconocimiento y protección de los derechos culturales de las personas que pertenecen a minorías y pueblos indígenas. Están proyectadas acciones en diversas partes del mundo para elaborar programas de estudios bilaterales y multiculturales.

85. A fin de promover los valores democráticos y fortalecer el imperio de la ley, la UNESCO va a distribuir en 1996-1997 sus publicaciones sobre este tema, va a organizar "foros de democracia" y va a crear cátedras en derechos humanos y democracia. Asimismo va a seguir aportando su contribución a la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Viena en su ámbito de competencia.

Se levanta la sesión a las 21.00 horas.

Anexo

Lista de las organizaciones no gubernamentales que se
asocian a la declaración del representante de la
Comunidad Internacional Bahá'í

1. Alianza Internacional de Mujeres
2. Asociación Africana de Educación para el Desarrollo
3. Asociación Americana de Juristas
4. Asociación Internacional de Educadores para la Paz Mundial
5. Asociación Internacional de Juristas Demócratas
6. Asociación Internacional para la Libertad de Religión
7. Asociación Mundial de la Escuela como Instrumento de Paz
8. Comité interafricano sobre prácticas tradicionales que afectan a la salud de las mujeres y los niños
9. Conferencia Panindia de Mujeres
10. Consejo Internacional de Mujeres
11. Consejo Internacional de Mujeres Judías
12. Consejo Nacional de Organizaciones de Mujeres Alemanas
13. Defensa de los Niños Internacional
14. Defensores de los Derechos Humanos
15. Desarrollo Educativo Internacional
16. Federación Abolicionista Internacional
17. Federación Internacional de Mujeres que Ejercen Carreras Jurídicas
18. Federación Internacional de Mujeres Universitarias
19. Federación Internacional de Trabajadores Sociales
20. Federación Mundial de Asociaciones por Naciones Unidas
21. Federación Mundial de Mujeres Metodistas
22. France-Libertés: Fondation Danielle Mitterrand
23. Fundación de la cumbre mundial de la mujer

24. Liberación
25. Liga Internacional de Mujeres Pro Paz y Libertad
26. Movimiento federalista mundial
27. Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo
28. Movimiento internacional contra todas las formas de discriminación y racismo
29. Movimiento Internacional para la Unión Fraternal entre las Razas y los Pueblos
30. Movimiento Mundial de las Madres
31. Organización internacional para el desarrollo de la libertad de educación
32. Susila Dharma International Association
33. World Vision International
34. Zonta Internacional
